



# comunicado

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

## **ANUNCIAN ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR DESASTRE PARA AFECTADOS TRAS LLUVIAS OCURRIDAS EL PASADO MES DE FEBRERO**

**(6 de mayo de 2022; San Juan, Puerto Rico)**– El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) notificó la disponibilidad de una Asistencia de Desempleo por Desastre para los trabajadores que se afectaron como consecuencia directa de las lluvias ocurridas del 4 al 6 de febrero de 2022. Esto aplica a los municipios de Cataño, Dorado, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja quienes fueron declarados zona de desastre para dichas fechas.

“El presidente estadounidense, Joe Biden, firmó el pasado mes de marzo una Declaración de Asistencia por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés) para Puerto Rico. Mediante este incentivo se proveerá una ayuda económica, cuyo beneficio mínimo semanal será de \$99.00 y se extenderá por 34 semanas, para los desempleados que cualifiquen al haberse afectado perdiendo sus empleos o se les imposibilitó llegar a sus centros de trabajo durante los mencionados días. Cabe destacar que estos fondos totalizan \$135,481.50. Los ciudadanos que deseen aplicar deben solicitar cita a través del portal <https://citas.desempleopr.com/> para que los compañeros de nuestras oficinas alrededor de la isla le asistan personalmente”, expresó el secretario.

Los aspirantes a la ayuda deben cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos. Entre ellos está si trabajaba para otra persona o por cuenta propia en el área del desastre y al ocurrir el mismo perdió su empleo. El lugar de trabajo se afectó o no le fue posible llegar a la empresa como resultado de los daños. Vivía en el área del desastre cuando este ocurrió y no pudo llegar a su empleo a consecuencia de las copiosas lluvias. También, en caso de que iba a comenzar a trabajar para otra persona o en un empleo propio dentro del área del desastre cuando este sucedió y no tuvo oportunidad de iniciar a consecuencia de lo acontecido.

Otro requerimiento por el cual podría cualificar es si no pudo trabajar con otra persona o en empleo propio que ubicara dentro del área perjudicada, debido a las lesiones o enfermedades causadas directamente por el desastre atmosférico. De igual forma, cualifica por no poder aceptar un trabajo adecuado debido a esta enfermedad o incapacidad. Fue jefe de familia y ahora se encuentra en el mercado de empleo debido a que el jefe de la familia murió como resultado del desastre antes mencionado. Laboraba para un patrono o por cuenta propia y sus ingresos o ganancias mayores provenían de una entidad o cliente que sufrió daños, fue destruida o cerrada por el gobierno estatal, federal o local a consecuencia del desastre.

Tras ver los requisitos, determinar que cumple con alguno de ellos y solicitar cita, debe entrar al portal <http://trabajo.pr.gov/>, presionar el enlace de Servicios en Línea y completar la Solicitud Inicial de Desempleo. Para recibir los beneficios del DUA toda la documentación requerida deberá presentarse al DTRH dentro de 21 días a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

En el caso de quienes laboren por cuenta propia deben proveer su número de Seguro Social, una copia de su planilla de impuestos federales correspondientes al año 2021 y talonarios de cheques o documentación que respalde que estaba trabajando o empleado por cuenta propia cuando ocurrió el desastre.

La reclamación tiene que ser sometida antes del 6 de junio de 2022 ya que después de este plazo pudieran no ser elegibles para el pago. Esta ayuda será retroactiva al 6 de febrero y culminará el 1 de octubre del presente año.

###

